

AERONÁUTICA CIVIL

Unidad Administrativa Especial

**AUDITORÍA INTERNA CONTRACTUAL GESTIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE**

INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Bogotá D.C. septiembre 2022

 AERONÁUTICA CIVIL <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	FORMATO		
	AUDITORÍA INTERNA CONTRACTUAL INTEGRAL DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

Contenido

1.	OBJETIVO DE LA AUDITORIA	3
2.	ALCANCE DE LA AUDITORIA	3
3.	DEPENDENCIAS Y EQUIPO AUDITOR QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO	3
3.1.	Dependencias Auditadas	3
3.2.	Equipo Auditor	4
4.	FUENTES CRITERIO DE AUDITORIA	4
5.	RESULTADO ASPECTOS EVALUADOS EN LA MUESTRA.....	5
5.1.	FORTALEZAS DE LA AUDITORIA	5
5.2.	GESTIÓN AMBIENTAL	5
6.	CONCLUSIÓN.....	19

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	AUDITORÍA INTERNA CONTRACTUAL INTEGRAL DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

1. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1083 de 2015 y sus modificaciones, Decreto 648 de 2017 y Decreto 403 de 2020; así como los lineamientos establecidos en la nueva Guía de Auditoría para Entidades Públicas del DAFP, tiene como función realizar la evaluación independiente al Sistema de Control Interno, a los procesos, procedimientos, actividades y actuaciones de la administración, con el fin de determinar el cumplimiento y la efectividad de la gestión institucional y de los objetivos de la entidad, produciendo recomendaciones para asesorar al representante legal en busca del mejoramiento continuo.

En cumplimiento al Programa General de Auditorías aprobado para la vigencia 2022, la Oficina de Control Interno, adelantó la evaluación al proceso GESTIÓN DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS GCON-1.0-04-1-001¹, a fin de conocer el grado de cumplimiento de las actividades establecidas para su desarrollo y elevar las recomendaciones que sean necesarias en ejercicio del mejoramiento continuo, lo cual redundará en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad.

Los procedimientos de auditoría se realizaron sobre la base de muestreo; procedimiento que, si bien permite mediante una muestra significativa observar sobre el proceso, no identifica todas las desviaciones de control, solo aquellas que estén presentes dentro de la muestra evaluada.

Este informe se socializa a los líderes y líneas de defensas involucradas; para la suscripción del respectivo plan de mejoramiento, a través del sistema ISOLUCION, el cual estará disponible para análisis y observaciones que considere pertinente el área auditada.

2. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Para la Auditoría Interna de Gestión a la Contratación Ambiental adelantada por el Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna con ejecución en la Dirección Regional Nororiente, se realizó una selección objetiva de procesos en las diferentes modalidades de contratación consultando el aplicativo SECOP I y II, en el cual reposa la información registrada por la Entidad respecto a los procesos contractuales adelantados y en la información suministrada por las dependencias involucradas, se evalúa también el desarrollo de las distintas etapas contractuales, las acciones y controles implementados en pro de la mejora continua del proceso.

3. DEPENDENCIAS Y EQUIPO AUDITOR QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO

A continuación, se relacionan las dependencias consultadas y el equipo auditor que participó en el presente proceso de evaluación del sistema de control interno (Auditoría Interna):

3.1. Dependencias Auditadas

- Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna,
- Dirección Regional Nororiente

¹ Contratar la adquisición de bienes, servicios y obras para satisfacer las necesidades de la Aeronáutica Civil y con ello lograr el impacto económico y social de los recursos invertidos, aplicando las modalidades de selección previstas por la Ley, como también las directrices y procedimientos administrativos, mediante los cuales se debe llevar a cabo el proceso de contratación que adelante la Entidad.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	AUDITORÍA INTERNA CONTRACTUAL INTEGRAL DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

3.2. Equipo Auditor

Katherine Michelle Díaz Pinilla - Contratos de Gestión Ambiental.

4. FUENTES CRITERIO DE AUDITORIA

- Constitución Política de Colombia Artículo 210.1
- Ley 9 de 1979, por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1333 de 2009, por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011, artículo 83 y subsiguientes, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1508 de 2012, por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público-Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2811 de 1974: Código Nacional de Recursos Naturales Renovables.
- Decreto 2372 de 2010, que reglamenta el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- Decreto 2820 de 2010, por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.
- Decreto 1517 de 2012, que adopta el manual de compensación por pérdida de biodiversidad.
- Decreto 1510 de 2013, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 2041 de 2014, Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre Licencias Ambientales
- Decreto 1076 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Decreto 1079 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Transporte.
- Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario único del sector de la función pública.
- Decreto Ley No. 2106 de 2019, por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
- Resolución 1023 del 28 de julio de 2005, Por la cual se adoptan guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación.
- Resolución 0330 de 2017 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y demás parámetros establecidos por la normatividad vigente.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	AUDITORÍA INTERNA CONTRACTUAL INTEGRAL DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

5. RESULTADO ASPECTOS EVALUADOS EN LA MUESTRA

ITEM	CONTRATO NÚMERO	VALOR	ADICIÓN	ORDENADOR DEL GASTO	ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
1	22000983 H3 DE 2022	\$ 1.475.365.046,00	-	Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna	En Ejecución
2	18001583 02-03 H3 DE 2018	\$ 39.546.147.972,00	\$ 2.003.090.523,00	Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna	En Ejecución
3	20001166 H3 DE 2022	\$4.596.335.051,00	\$ 1.066.376.084,00	Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna	En Ejecución
TOTAL		\$ 45.617.848.069,00	\$ 3.069.466.607,00		

Como se observa en el cuadro anterior, la muestra seleccionada ascendió a tres (3) contratos, los cuales tienen un valor de \$ 45.617.848.069,00 (2) de ellos fueron adicionados por valor de \$ 3.069.466.607,00, para un total de \$ 48.687.314.676,00 millones de pesos.

5.1. FORTALEZAS DE LA AUDITORIA

En la presente auditoria no se presentaron limitantes, el Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna entregó información solicitada en los tiempos establecidos para la ejecución de la auditoria, así mismo, se registra información contractual cargada en SECOP II.

5.2. GESTIÓN AMBIENTAL

A la fecha la responsabilidad del manejo de los aspectos e impactos ambientales relacionados con el funcionamiento de los Aeropuertos de la Regional Nororiental se realiza a través de las obligaciones contractuales, del Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna en articulación con la Dirección Regional Nororiental.

A continuación, se relacionan tres (3) contratos seleccionados aleatoriamente de la totalidad que se encuentran en proceso de ejecución en la presente vigencia (2022), los cuales fueron objeto de la presente evaluación del sistema de control interno. Igualmente, se relaciona la descripción del resultado obtenido durante la actual auditoría interna:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	AUDITORÍA INTERNA CONTRACTUAL INTEGRAL DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

- **CONTRATO DE GESTIÓN AMBIENTAL 22000983 H3 DE 2022**

CONTRATO NÚMERO	22000983 H3 DE 2022
FECHA DE LEGALIZACIÓN	18 DE MAYO DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO ICAS ACI-INGEPLAN
OBJETO CONTRACTUAL	REALIZAR LOS INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL - ICAs DE CONFORMIDAD CON LOS INSTRUMENTOS AMBIENTALES VIGENTES DE LOS AEROPUERTOS A CARGO DE LA AEROCIVIL
VALOR	\$ 1.475.365.046
ADICIÓN EN VALOR	NO
VALOR TOTAL	\$ 1.475.365.046
ORDENADOR DEL GASTO	GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y CONTROL FAUNA
PLAZO	Seis (6) Meses
ESTADO	En Ejecución
ACTA DE INICIO	28 de junio de 2022

ANÁLISIS TÉCNICO EJECUCIÓN CONTRATO

El desarrollo del estudio de mercado se basó en los análisis realizado sobre los estudios de la demanda y el estudio de la oferta, para lo cual se tomó una metodología interna basada en los históricos de contratación obtenidos de la entidad y una metodología externa basada en la invitación a cotizar realizada a diecisiete (17) empresas de consultoría el día 19 de febrero de 2022, para lo cual se les remitió vía correo electrónico el FORMATO 36 MODELO SOLICITUD DE COTIZACIÓN (GCON-1.0-12-148 Versión:2), en la solicitud se anexó el FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (GCON-1.0-12-113 Versión:1), para que las propuestas tuvieran la misma base de comparación.

No.	RADICADO DE SOLICITUD	EMPRESA	CORREO
1	2022001168	AQUAVIVA GESTION E INGENIERIA S.A.S. Sigla AQUAVIVA S.A.S	aquaviva@aquavivaltda.com; gerencia@aquavivaltda.com
2	2022001349	ACI PROYECTOS	info@aciproyectos.com
3	2022001366	AMBIOTEC S.A.S	dianaespinoso@ambiotec.co info@ambiotec.co
4	2022001367	BETA GROUP SERVICES SAS	jorge@betagroupservices.com
5	2022001369	CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS	info@betagroupservices.com contacto@cidor.com.co
6	2022001370	COMPANIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. C.P.A. INGENIERIA CONSULTORIA Y GESTION AMBIENTAL S A S - CONSGA	info@cpaingenieria.com
7	2022001371	CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE S.A. - CYMA	info@consga.com.co
8	2022001372	CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE S.A. - CYMA	gerencia@cyma.com.co comercial@cyma.com.co
9	2022001373	ECODES INGENIERIA S.A.S - ECODES	licitaciones@ecodesingenieria.com
10	2022001374	GEOAMBIENTAL SAS	geoambiental@geoambiental.com
11	2022001375	GEOSIGMA LTDA	geosigma@geosigma.com.co
12	2022001376	GESTION AMBIENTAL SAS Sigla GESAM SAS	comercial@gesam.com.co
13	2022001379	INGENIERIA Y GESTION DE LA CALIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE S.A.S. Sigla INGEQMA S.A.S.	ingeqma@gmail.co
14	2022001382	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A.S - INCOPLAN	incoplansa@incoplansa.com
15	2022001384	MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL S A S	mcscootizaciones@mcsconsultoria.com
16	2022001385	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	info@proyectamoscolombia.com; gerencia@proyectamoscolombia.com
17	2022001389	SISTEMAS INTEGRALES DE MANEJO AMBIENTAL -SIMA LTDA	rodrigoque@simaambiental.com; simalda@simaambiental.com

Imagen 1. Listado de empresa invitadas a cotizar

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	AUDITORÍA INTERNA CONTRACTUAL INTEGRAL DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

Así mismo, se revisaron las cotizaciones históricas de los años 2018 a 2021 evidenciando que a través de la sumatoria de los costos directos y otros costos se estableció el valor de cada uno de los aeropuertos beneficiados, este valor neto sin IVA (19%) se trae a valor presente a enero 2022 con la aplicación del IPC histórico y actual reportado por el Banco de la República, una vez obtenido el valor presente del aeropuerto, se procede aplicar el IVA con excepción de Leticia, San Andrés y Providencia, estos se suman al valor resultante del 5.62% obteniendo un resultado aproximado de \$ 1.122.606.175,00 (MIL CIENTO VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS MCTE).

Historicos a valores de 2022						
AÑO	No. Contrato	No de aeropuertos	Valor de contrato incluido IVA	Valor x aeropuerto sin IVA	Valor presente x aeropuerto año 2022 SIN IVA	Valor presente año 2022 CON IVA, EXP LETICIA, SAN AN PROV
2018	18000707 H3	29	\$ 1.040.479.645	\$ 30.656.069	\$ 34.720.763	\$ 1.178.422.686,00
2019	19000619 H3	29	\$ 991.916.592	\$ 29.225.592	\$ 31.888.842	\$ 1.082.307.314,00
2020	20000637 H3	27	\$ 995.104.600	\$ 31.530.565	\$ 33.858.736	\$ 1.068.581.705,00
2021	21000594 H3	30	\$ 1.100.043.852	\$ 31.313.517	\$ 31.836.453	\$ 1.118.414.585,00
				PROMEDIO	\$ 33.076.198	\$ 1.122.606.175,00
				PRESUPUESTO ESTIMADO X HISTORICOS	\$ 1.122.606.175	

Imagen 2. Resultado del Valor presente de los contratos ejecutados por Aerocivil

De la invitación a cotizar se obtuvo respuesta de nueve (9) cotizaciones de la diecisiete (17) cotizaciones recibidas que equivalen al 53 %, se realizó una revisión de cada cotización, al respecto se concluyó que eran comparativas, sin embargo, se observó que los valores difieren por lo que se procedió a aplicar la metodología matemática definiéndose está por el método de desviación estándar o promedio aritmética. Una vez realizado el análisis matemático se obtuvo que el valor del proyecto por las cotizaciones es de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA M/CTE (\$1.475.365.080,00), incluyendo IVA, exceptuando los aeropuertos que se ubican en Leticia, San Andrés y Providencia por lo que están exentos. Se concluye que el valor total de contrato se adjudicó de acuerdo a lo recomendado por Colombia Compra Eficiente con el fin de hacer un análisis riguroso, obteniendo valores que sean apropiados y necesarios al momento de la contratación.

Así mismo, se revisaron los documentos de la matriz de riesgos para el contrato en mención estableciendo los riesgos del proceso de planeación, selección y contratación y los riesgos operativos, ambientales, económicos para la ejecución del contrato (calidad, logístico, planificación de actividades, seguridad y salud en el trabajo y trámites ambientales, mayor costo, orden público, entres otros).

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	AUDITORÍA INTERNA CONTRACTUAL INTEGRAL DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

FORMATO																						
FORMATO 9 MATRIZ DE RIESGOS																						
Principio de Procedencia: 4500.092		Clase : GCOM 1.8-12-1H			Versión : 1			Fecha: 29/OCT/2019			Página 1 de 1											
ID	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	Impacto después del tratamiento											
											¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
											¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión							
											¿Cómo se revisa el monitoreo?	Periodicidad										
1	General	Elemento	Ejecución	Riesgo Operativo	Riesgo de Calidad	Esta relación con la identificación presentada la cual no cumple con las disposiciones contractuales establecidas.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA ENTIDAD	Reponer el servicio. Comunicar de inmediato a la administración por medio de un correo electrónico con el fin de que se realice el seguimiento de los trabajos de construcción.	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA ENTIDAD	Julio de 2021	20 de octubre de 2021	RELACION SEGUIMIENTO	MESES
2	General	Elemento	Ejecución	Riesgo Operativo	Riesgo Logístico	Esta relación con el deterioramiento de los servicios por parte de las actividades ubicadas en los diferentes aeropuertos.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA ENTIDAD	Reponer el servicio. Comunicar de inmediato a la administración por medio de un correo electrónico con el fin de que se realice el seguimiento de los trabajos de construcción.	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA ENTIDAD	Julio de 2021	20 de octubre de 2021	RELACION SEGUIMIENTO	MESES

Imagen 3. Matriz de Riesgos Contrato 22000983 H3 DE 2022

ALERTA TEMPRANA: MONITOREO DE LOS RIESGOS

CRITERIO Y FUENTE DE CRITERIO:

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5 DAFP

El supervisor debe realizar el monitoreo permanente a los riesgos del contrato. La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y determinar si es necesario hacer ajustes a los mismos. Las constancias del respectivo monitoreo deberán reposar físicamente en el expediente del Contrato y en el sistema documental que para el efecto disponga la Entidad. Para lo anterior, se deberá tener en cuenta la matriz de riesgo, y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente.

Una vez revisados los documentos contenidos en el expediente contractual, no se evidencia el cronograma de actividades en el cual se pueda identificar cada una de las etapas definidas para la ejecución del proyecto, en virtud de lo dispuesto en FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TECNICAS – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA donde se establece “Forma de Entrega de los productos y contenidos, (...) *Un primer informe que refleje las actividades de: Visita de campo uno, descripción del aeropuerto, evidencia y resultado de la capacitación a la comunidad aeroportuaria, descripción y resultado de cada uno de los programas ambientales del PMA y relación de hallazgos ambientales contado a partir de la firma del acta de inicio (...).*

5. SITIO DE ENTREGA O EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:	
El contratista desarrollará el objeto contractual en cada uno de los aeropuertos descritos a continuación:	
Regional Norte:	CARTAGENA, PROVIDENCIA, RIOHACHA, SAN ÁNDRES SANTA MARTA, TOLÚ VALLEDUPAR
Regional Centro Sur:	EL DORADO, FLORENCIA, GUAYMARAL, IBAGUÉ, LETICIA, NEIVA, PUERTO ASIS
Regional Oriente	MITÚ, PUERTO CARREÑO, VILLAVICENCIO, YOPAL
Regional Nororient	ARAUCA, BARRANCABERMEJA, BUCARAMANGA, CUCUTA, OCANA
Regional Occidente	ARMENIA, GUAPI, IPIALES, PASTO, POPAYAN, TUMACO

Imagen 4. Estudios Previos 22000983 H3 de 2022

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	AUDITORÍA INTERNA CONTRACTUAL INTEGRAL DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

Que el 30 de agosto de 2022, se solicitó los informes de supervisión para verificar la ejecución en físico vs presupuestal del contrato, a lo que el Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna dio respuesta mediante ADI 6103.106-2022023857 del 05 de septiembre, informando que: “El contrato tiene acta de inicio de fecha de 28 de junio de 2022 lo indica que actualmente se encuentra en ejecución, a la fecha se han realizado las visitas técnicas por parte del contratista a los 29 aeropuertos que se benefician con este proyecto de acuerdo con el cronograma. Por lo anterior a la fecha la supervisión se encuentra revisando las actividades reportadas por el contratista. Una vez se finalice esta actividad, se realizará el respectivo informe de supervisión y el correspondiente pago”.

ALERTA TEMPRANA: ENTREGA DE INFORMES PARCIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ICA'S DE CONFORMIDAD CON LOS INSTRUMENTOS AMBIENTALES VIGENTES.

CRITERIO Y FUENTE DE CRITERIO:

*Resolución 549 de 2020. Los titulares de los proyectos, obras o actividades que cuenten con instrumentos de manejo y control ambiental, Licencia Ambiental o Plan de Manejo Ambiental, en los casos previstos por la norma ambiental y que sean de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, **deberán presentar los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA) en las periodicidades señaladas en el respectivo acto administrativo**, si éstas son trimestral, semestral o anual y conforme con lo establecido por el artículo segundo de la Resolución N° 0077 del 16 de enero de 2019. Para los casos en donde la periodicidad definida en el instrumento de manejo y control ambiental para la presentación de los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA) sea diferente a una periodicidad anual, semestral o trimestral, se deberá ajustar a lo indicado en esta Resolución.*

De conformidad con lo anterior, se debe entregar parcialmente los informes de las visitas a los aeropuertos que se establecen en el formato 8, a fin de verificar la ejecución e implementación de los Planes de Manejo Ambiental, la implementación de las recomendaciones de los programas de monitoreos, el cumplimiento de la normatividad ambiental y demás requerimientos de las autoridades ambientales y de control, con el fin de revisar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que en materia ambiental rigen a cada uno de los aeropuertos que comprende este contrato y dar respuesta a los requerimientos emitidos por las autoridades ambientales competentes que se generen o se hayan generado durante el periodo anterior o el periodo evaluado. Revisar los PMA implementados para los aeropuertos objeto de la presente contratación, verificando si los programas y proyectos se ajustan a las condiciones actuales y evaluar la gestión socio ambiental de cada aeropuerto de conformidad con las recomendaciones del Plan de Manejo Ambiental.

De otra parte, El contratista debe establecer y promover acciones de divulgación al personal (parte administrativa y operativa) acerca del PMA en temas referentes al nivel de cumplimiento del manejo y normatividad ambientales en cada aeropuerto, y a las actividades que se deben realizar para alcanzar y mantener los objetivos propuestos en cada uno de los Planes de Manejo Ambiental.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	AUDITORÍA INTERNA CONTRACTUAL INTEGRAL DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

ASISTENTES	TEMAS DE CAPACITACIÓN
Personal del Terminal Aéreo (tenedores de espacio, contratistas, subcontratistas)	<ul style="list-style-type: none"> - Generalidades de los programas del PMA - Normatividad legal aplicable al aeropuerto - Cambio climático - Manejo de residuos sólidos - Generación de ruido - Residuos líquidos – atención a derrames de combustible - Manejo de fauna - Manejo de aguas (potables, residuales)
Comunidad aledaña y Entidades territoriales interesadas	<ul style="list-style-type: none"> - Política de la Aeronáutica Civil - Responsabilidad de la comunidad vecina al aeropuerto - Socialización de los monitoreos de ruido y aire, calidad de agua - Manual Usos de suelos

- CONTRATO DE GESTIÓN AMBIENTAL 18001583 02-03 H3 DE 2018

CONTRATO NÚMERO	18001583 02-03 H3 DE 2018
FECHA DE LEGALIZACIÓN	02 DE ENERO DE 2019
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL ECOPLANTAS
OBJETO CONTRACTUAL	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUAL, POTABLE E INDUSTRIAL AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AEROCIVIL LOTES 2 Y 3
VALOR	\$ 39.546.147.972
ADICIÓN EN VALOR	SI
MODIFICATORIO 1	Adición 1 - 2019 \$679.636.441 INCLUIDO IVA, exentos de IVA Leticia, San Andrés y Providencia (PTAR LETICIA)
MODIFICATORIO 2	Adición 2 -2021 \$683,944,900 INCLUIDO IVA, exentos de IVA Leticia (POZOS PROFUNDOS PUERTOS ASIS Y LETICIA)
MODIFICATORIO 3	Adición 3 -2022 \$ 639.509.182 INCLUIDO IVA (GARANTIZAR SERVICIO A DICIEMBRE 2022)
ORDENADOR DEL GASTO	GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y CONTROL FAUNA
PLAZO	Cuarenta y Siete (47) Meses
ESTADO	En Ejecución

De acuerdo con la revisión documental del contrato 18001583 02-03 H3 de 2018, se evidencia que para la Regional Nororiental (Arauca y Ocaña) se destinaron recursos para el mantenimiento de los sistemas de tratamiento de agua, conforme lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 que señala la obligatoriedad del permiso de vertimiento para el proceso de aprovechamiento de aguas en cualquiera de los usos previstos en el artículo 2.2.3.2.7.1 y Artículo 2.2.3.2.20.2. Igualmente, se prohíbe verter sin tratamiento, residuos sólidos, líquidos o gaseosos que puedan contaminar las aguas, causar daño o poner en peligro la salud humana o el normal desarrollo de la flora o fauna, o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. (Artículo 2.2.3.2.20.5). Establecer los requerimientos de la obtención de los permisos y los planes de cumplimiento (Artículo 2.2.3.3.5.1)

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	AUDITORÍA INTERNA CONTRACTUAL INTEGRAL DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

y la Resolución 330 de 2017 Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.

ANÁLISIS TÉCNICO EJECUCIÓN CONTRATO

El Mantenimiento y la operación de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, agua potable, trampas de grasas, canales de aguas lluvias y red de alcantarillado, seguimiento y monitoreos de la calidad de aguas se realiza a través del contratista ECOPLANTAS para los aeropuertos de Arauca y Ocaña, contratación incluida en el lote 3.

Aeropuerto Arauca - Santiago Pérez Quiroz

La Empresa de Servicios Públicos EMSERPA envía el agua del acueducto a través de la red principal; se dispone de bombas para impulsar el agua hacia el aeropuerto por medio de un sistema dúplex de bombas eléctricas y garantizan los caudales y presiones necesarios para el normal abastecimiento del recurso hídrico., el almacenamiento de agua potable se realiza en un tanque enterrado ubicado a la salida del Aeropuerto, con una capacidad de 150m³.



Imagen 5. Sistema de Almacenamiento Agua Potable Aeropuerto Arauca

El Aeropuerto Santiago Pérez Quiroz de la ciudad de Arauca no cuenta con un sistema de tratamiento de agua potable ya que la conexión para su abastecimiento es directamente a la red principal del acueducto municipal, en cuya planta de tratamiento condicionan el agua, produciendo en ella los cambios físico – químicos y bacteriológicos necesarios para hacerla apta para el consumo humano de acuerdo con las normas y criterios de calidad reglamentadas en la resolución 2115 de 2007 del Ministerio de La Protección Social. (Anexo2. Especificaciones técnicas)

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	AUDITORÍA INTERNA CONTRACTUAL INTEGRAL DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

Las aguas residuales producidas en las nuevas instalaciones del Aeropuerto son de tipo doméstico, provenientes de las baterías sanitarias, cafetería del terminal de pasajeros, bodegas, oficinas administrativas, policía, torre de control y bomberos. Las aguas negras provenientes de las baterías sanitarias del primer y segundo piso y torre de control son recolectadas por medio de tubería que se desprende un ducto hacia la primera planta, que recoge las aguas residuales y de allí conducidas a las cajas de inspección del colector central de las instalaciones del terminal aéreo, que posteriormente son conducidas en un tramo aproximado de 150 metros al sistema de alcantarillado de la ciudad de Arauca.

Aeropuerto Ocaña – Aguas Claras

El servicio de agua potable es abastecido por el Corregimiento de Aguas Claras, El Aeropuerto como suscriptor de este acueducto, se abastece por medio de una conexión en PVC, la cual llega a un tanque de almacenamiento ubicado en el sector norte de la pista, en el costado oriental.



Imagen 6. Sistema de Tratamiento Agua Potable Aeropuerto Ocaña

En el aeropuerto se generan aguas residuales domésticas que se originan en sanitarios, servicios de alimentos y aseo general. Existe dos redes independientes para la recolección de esta agua y posterior tratamiento; la primera de ellas recoge las aguas residuales generadas en el Muelle de pasajeros y administración.

Se cuenta con una planta de tratamiento de agua residual doméstica con las siguientes condiciones:

Generalidades	Dimensiones:
Instalación: Ocaña Norte de Santander	Ancho total: 2,50 mts
Capacidad proceso: 0,2 lps	Largo total: 10,00 mts
Tiempo de retención: 24 h	Capacidad tanque: 15,3 m3
Población de diseño: 100 personas	Altura efectiva: 3,30 mts
Tablero de control: automatizado	Sistema de alimentación: bombeo accionado por flotador automático
Fecha de Fabricación: Enero 2014	Peso Vacía: 6.800 kg
Fecha de entrega: Noviembre 7 de 2014	Peso llena: 30.000 kg

Imagen 7. Dimensiones PTAR OCAÑA

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	AUDITORÍA INTERNA CONTRACTUAL INTEGRAL DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022



Imagen 8. Vista General PTAR OCAÑA

Teniendo en cuenta las características del efluente, así como la normatividad a nivel de vertimientos a cumplir, la mejor opción para el tratamiento de este efluente un sistema de biológico mixto Anaeróbico - aeróbico, ajustado a los requerimientos exigidos para la disminución de carga orgánica expresada en DBO5, ya que con este tratamiento se considera una eficiencia del 80 a 90% en remoción de este parámetro. (Anexo2. Especificaciones técnicas)

Revisados los informes mensuales por parte del supervisor se evidencia el avance físico y de ejecución presupuestal en un 91,63% que equivale a un valor de \$1.782.958.493 para el Lote 3 que contempla los aeropuertos de la Regional Nororient. Se pudo verificar el cumplimiento de las actividades del programa de monitoreo de aguas resultados del laboratorio de aguas, Relación de las normas ambientales actualizadas sobre los niveles máximos permisibles para cada uno de los parámetros de muestreo, Análisis e interpretación de los resultados obtenidos de las muestras.

ACTA PARCIAL 17, COSTOS LOTE 3 POR AEROPUERTO REGIONAL META Y NORTE DE SANTANDER CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, RESIDUALES E INDUSTRIALES DE LOS AEROPUERTOS DE MITU, PTO. CARREÑO, VILLAVICENCIO Y YOPAL DE LA REGIONAL META, ARAUCA Y OCAÑA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER FORMATO No. 7- 2022							
CODIGOS	CP 2021	AEROPUERTOS	CLASIF	2022 VALOR CUENTA17	AÑO 2022 IVA 19%	2022 SUBTOTAL CUENTA 17	FACTURA
C-2403-0600-43-0-2403086-02	81922	MITU	REGIONAL	68.794.901	13.071.031.19	81.865.932	FE69
C-2403-0600-43-0-2403086-02	81922	PTO. CARREÑO	REGIONAL	64.454.521	12.246.358.99	76.700.880	
C-2403-0600-43-0-2403086-02	81922	VILLAVICENCIO	REGIONAL	68.794.901	13.071.031.19	81.865.932	\$240.432.744
C-2403-0600-45-0-2403086-02	82022	YOPAL	TRONCAL	72.468.571	13.769.028.49	86.237.600	FE 70
C-2403-0600-47-0-2403086-02	81422	ARAUCA	REGIONAL	0	0.00	0	
C-2403-0600-47-0-2403086-02	81522	ARAUCA	REGIONAL	68.716.931	13.056.216.89	81.773.148	FE71
C-2403-0600-47-0-2403086-02	81422	OCAÑA	REGIONAL	90.373.695	17.171.002.05	107.544.697	FE72
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS PARA LOS 6 AEROPUERTOS				433.603.520			
MENOS AEROPUERTOS EXENTOS DE IVA				0			
SUBTOTAL AEROPUERTOS CON IVA				433.603.520			
IVA SOBRE COSTOS DE LOS AEROPUERTOS - (19%)				82.384.669	82.384.668.80		
TOTAL PROYECTO 1 AEROPUERTO REGIONAL META				515.988.189		515.988.189	
Reserva presupuesto periodo 2021				\$	446.073.085		
Presupuesto periodo 2022				+	1.336.885.408		
VALOR TOTAL FACTURAS ACTA RECIBO 17					\$ 1.782.958.493		

Imagen 9. Informe de supervisión 17 al 30 de junio de 2022

Así mismo, se evidencian los pagos realizados durante las vigencias 2018 a 2022 así:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	AUDITORÍA INTERNA CONTRACTUAL INTEGRAL DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

PERIODO	CUENTAS	PORCENTAJE	VALOR	PERIODO	CUENTAS	PORCENTAJE	VALOR
TOTAL 2018		0,00%	0				
2019	1	5,71%	\$ 1.168.072.287	2020	6	6,17%	\$ 1.261.579.014
	2	5,60%	\$ 1.146.340.925		7	6,17%	\$ 1.261.296.896
	3	5,71%	\$ 1.167.799.489		8	6,17%	\$ 1.261.608.469
	4	8,86%	\$ 1.812.409.747		9	5,68%	\$ 1.162.124.929
	5	0,28%	\$ 57.280.360		10	0,48%	\$ 99.140.171
TOTAL 2019		26,17%	5.351.902.808	TOTAL 2020		24,67	5.045.749.479
2021	11	6,46%	\$ 1.320.928.830	2022	16	6,26%	\$ 1.323.757.086
	12	6,46%	\$ 1.320.928.830		17	6,32%	\$ 1.336.885.408
	13	6,43%	\$ 1.314.112.532		18		
	14	5,99%	\$ 1.224.347.512		19		
	15	0,49%	\$ 102.978.493		20		
	Adición pozo profundo Pto. Asis y Leticia	16	1,13%	\$ 237.871.815			
		17	2,11%	\$ 446.073.085			
TOTAL 2021		28,21%	5.961.972.284	TOTAL 2022		12,59%	\$ 2.660.642.494
TOTAL, ejecución						91,63%	\$ 19.020.267.065

Imagen 10. Informe de supervisión 17 al 30 de junio de 2022

Por lo anterior, se denota que la ejecución del contrato para el lote 3 Regional Nororient se encuentra cumplido de acuerdo con los estipulado los pliegos de condiciones, en sus adendas y anexos y conforme las certificaciones emitidas por el supervisor con los resultados y análisis de los monitoreos de aguas (agua potable 1 c/mes y agua residual un informe c/3 meses) con sus respectivos análisis, acorde a la normatividad vigente y recibidos a entera satisfacción por parte del Supervisor.

Por otra parte, es importante mencionar que el acceso a SECOP II para que el supervisor del contrato pueda cargar la información es administrado por el abogado asignado del proceso desde el área administrativa, para este caso el tiempo en el cual el abogado debería dar su aprobación fue superado, lo que no permitió obtener el acceso al SECOP II para la supervisión, sin embargo, en cumplimiento a las obligaciones administrativas, técnicas y financieras del contrato, se encuentran los documentos del proceso contractual en la red de la entidad en la Ruta K:\4304-Gestion Ambiental y Control Fauna\2022\CONTRAT2018JUSTO\18001583_01_H3 CONTRATO MANTTO AEROPLANTAS y K:\4304-Gestion Ambiental y Control Fauna\2022\CONTRAT2018JUSTO\18001583_02_H3 CONTRATO MANTTO ECOPLANTAS



Imagen 11. Documentos soporte BOG 7

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	AUDITORÍA INTERNA CONTRACTUAL INTEGRAL DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

Sin embargo, existen deficiencias en la publicación de la información en SECOP II, debido a que la Dirección administrativa a la fecha no ha realizado el cambio de estado del contrato a “EN EJECUCIÓN”, lo que limita el ejercicio de vigilancia, control y supervisión de los contratos que ya están en ejecución o en etapa post contractual, por parte de los funcionarios que asumen la supervisión de la contratación en la entidad.

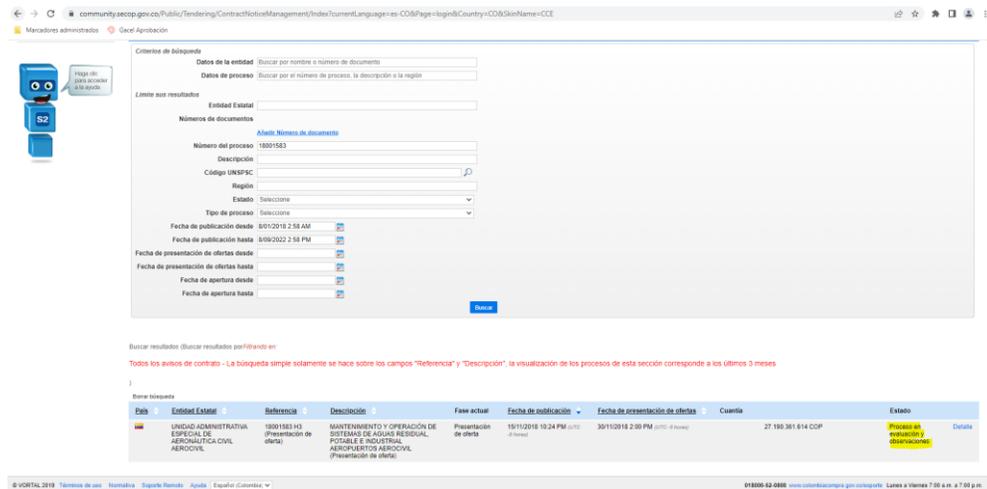


Imagen 12. Contrato 18001583 02-03 H3 DE 2018 SECOP II

Por lo anterior, se presentan debilidades de entrega de información por parte de la Dirección administrativa para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.

HALLAZGO 1: DEBILIDADES USO PLATAFORMA SECOP II

CRITERIO Y FUENTE DE CRITERIO:

Decreto 403 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.”

“ARTÍCULO 151. Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno. Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley. Los requerimientos de información deberán hacerse con la debida anticipación a fin de garantizar la oportunidad y completitud de la misma. El incumplimiento reiterado al suministro de la información solicitada por la unidad u oficina de control interno dará lugar a las respectivas investigaciones disciplinarias por la autoridad competente.” (Subraya fuera de texto)

Revisado el SECOP, se evidencia que no se cumple con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. en el Decreto 1082 de 2015, que obliga a la entidad estatal a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. En concordancia con lo dispuesto en el Artículo 7 del Decreto 103 de 2015, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir con la obligación

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	AUDITORÍA INTERNA CONTRACTUAL INTEGRAL DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

El Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna, en reiteradas ocasiones ha remitido los respectivos oficios solicitando acceso a la plataforma SECOP II para realizar el cargue de la información contractual de los procesos a su cargo, sin embargo, la Dirección Administrativa no ha realizado el respectivo trámite lo que imposibilita el ejercicio auditor para la validación de información incumpliendo el principio de transparencia consagrado en el Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, al omitir la publicación de la ejecución de los contratos. Por lo anterior, se remite copia del presente informa a la Oficina de Control Interno Disciplinario para los fines pertinentes conforme su competencia.

RESPONSABLE:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

- CONTRATO DE GESTIÓN AMBIENTAL 20001166 H2 de 2020

CONTRATO NÚMERO	20001166 H3 DE 2022
FECHA DE LEGALIZACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2020
CONTRATISTA	CONSORCIO SOLUCIONES AMBIENTALES
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL PELIGRO AVIARIO Y FAUNA EN LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL ATLÁNTICO Y NORTE DE SANTANDER (VIGENCIAS FUTURA)
VALOR	\$4.596.335.051,00 INCLUIDO IVA excepto SAN ANDRES, PROVIDENCIA
ADICIÓN EN VALOR	Adición 1: \$ 1.066.376.084 para prestar el servicio hasta el 15 de diciembre de 2022
VALOR TOTAL	\$ 5.662.711.135
ORDENADOR DEL GASTO	GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y CONTROL FAUNA
PLAZO	VEINTITRÉS (23) MESES
ESTADO	En Ejecución

ANÁLISIS TÉCNICO EJECUCIÓN CONTRATO

Que, revisados los documentos contenidos en el expediente contractual, se evidencia el cumplimiento de las actividades específicas para la ejecución del proyecto, en virtud de lo dispuesto en FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA donde se establece “La problemática de peligro aviario y fauna involucra diferentes aspectos del entorno físico, biótico y socioeconómico del área en que se encuentra el aeropuerto para lo cual se PRESTA EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL PELIGRO AVIARIO Y FAUNA EN LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL ATLÁNTICO Y NORTE DE SANTANDER (VIGENCIAS FUTURAS).

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO	
	AUDITORÍA INTERNA CONTRACTUAL INTEGRAL DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE	
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05

Revisado el informe de supervisión del periodo 01 de mayo al 31 de julio de 2022, se evidencia el cumplimiento Actualización permanente de los programas aeroportuarios de prevención de peligro aviario y fauna (GERPAF) en cada uno de los aeropuertos adscritos de la Regional Nororiental (Arauca, Barrancabermeja, Bucaramanga, Cúcuta), Análisis de las estadísticas de incidentes (hallazgos e impactos) con fauna en el aeródromo, tomando en consideración el número de operaciones de aeronaves. Del mismo modo, determinar el nivel de riesgo de impactos con fauna en función de la probabilidad y severidad, Capacitaciones al personal aeroportuario, comunidad aledaña y oficial de peligro Aviario de cada aeropuerto y Mantenimiento y operación de los equipos de control de fauna existentes en los aeropuertos.

En abril de 2022 se registró por primera vez, Lonchura malacca (capuchino de cabeza negra). En marzo se presentó un nuevo registro con Crotophaga major (garrapatero mayor); en febrero hubo dos registros de “nuevas” especies: Piranga rubra (tángara roja) y Phaethornis anthophilus (colibrí ermitaño carinegro). La primera de ellas es migratoria. En enero y en mayo no hubo novedad en la riqueza de especies.

Respecto del reporte entregado por parte del contratista se evidencia que la eficacia de los sistemas de dispersión de fauna que se encuentran instalados en los aeropuertos objeto de la presente contratación corresponde a un 78%, midiendo su eficacia en la disminución del riesgo de choques con aeronaves, mediante la comparación estadística de la presencia de aves antes y después de su funcionamiento.

MEDIDAS UTILIZADAS PERIODO: MAYO 2022	ESPECIE DISPERSADA	EVALUACIÓN	EFICACIA	MEDIDAS UTILIZADAS PERIODO: MAYO 2022	ESPECIE DISPERSADA	EVALUACIÓN	EFICACIA
Tortas pirotécnicas Voladores de 5 golpes Prueba de lanzamiento de cartuchos bird banger y scatterer siren Aves carroteras (chulo) Cathartes aura (guila)	Cathartes aura (guila)	<p>señora y continúan por un tiempo más sobre la activa sin que ya se necesite la dispersión.</p> <p>Para esta problemática que pasa al Nivel Externo 1 y 2, se trabaja mancomunadamente con otras instituciones públicas y privadas en el Comité Aviario.</p> <p>La aviación problema (carroteras en el casopuntal del Aeropuerto Yariguiles), requiere de mecanismos de dispersión de alto alcance, como las carroteras, ya que estas aves suelen presentarse a alturas mayores de los 30m.</p> <p>Se han visto dos efectos (similares a los causados por las tortas):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los alcaravanes se retiran por un distanciamiento lapso corto y/o retornan en algunas ocasiones. 	88%	Es importante recalcar, que la eficacia de la medida, que puede llegar a ser de 100%, depende de la distancia a la cual se encuentren las aves, ya que las carroteras (chulos y guilas), pueden desplazarse en el espacio interno aéreo de la activa, o ser visibles a 200metros fuera, y a esta distancia ya no se puede hacer un hostigamiento eficaz, pese a la necesidad que se presente, principalmente por solicitud de las escuelas de enseñanza que realizan circuitos recurrentes en lapsos cortos de tiempo. Para esta problemática que se traslada a los Niveles Externos 1 y 2, se trabaja mancomunadamente con otras instituciones públicas y privadas en el Comité Aviario. La aviación problema (carroteras en el casopuntal del Aeropuerto Yariguiles), requiere de mecanismos de dispersión de alto alcance, como las tortas pirotécnicas, ya que estas aves suelen presentarse a alturas mayores de los 30m. Se han visto dos efectos: <ol style="list-style-type: none"> 3- Los alcaravanes se retiran por una distancia y lapso corto y/o retornan en algunas ocasiones. 	Coragyps atratus o (gallinazo/chulo)	90%	
	Varellus chilensis o (alcarraván)	<ol style="list-style-type: none"> 2. Estas aves se mantienen inamovibles en su lugar inicial, sin que haya afectación alguna por el sonido, tal vez porque es un dispositivo que se eleva, caso contrario a la pistola, que puede ser un poco más direccionada hacia el lugar exacto donde se encuentran estas aves. Ocurrió lo mismo para los voladores y las roncadoras, adquiridas recientemente. <p>El manejo que se da a esta especie consiste en la búsqueda y destrucción de nidos en las áreas deseguradas, en los momentos de muestreo.</p>	67%		Cathartes aura (guila)	95%	
	Cathartes aura (guila) y Coragyps atratus o (gallinazo/chulo)	<p>Este mecanismo se implementa principalmente para las aves carroteras Cathartes aura (guila) y Coragyps atratus o (gallinazo/chulo) desde los momentos de arribo, al cual consiste en elevarse y al llegar a su máxima altura, estallar, logrando hacer dispersión de las bombas de las aves mencionadas, no siempre con un ahuyentamiento definitivo, pues algunas elevan su vuelo y continúan por un tiempo más sobre la activa sin que ya se necesite provocar la dispersión.</p> <p>No se ve la necesidad y/o prioridad para el uso de esta herramienta en otras de las especies que frecuentan la activa.</p>	90%		Varellus chilensis o (alcarraván)	60%	
	Varellus chilensis o (alcarraván)	<p>El sistema de dispersión de esta especie se implementa a estas mecanismos (candado de tener un fuerte horizontal), así se ve la eficacia del sonido de las carroteras. Durante algunas de las dispersiones hechas en mayo de 2022, se vio una mayor efectividad del mecanismo, dado la cercanía a estas aves, al momento de su implementación.</p>	90%				
	Aves carroteras (chulo) Cathartes aura (guila)	<p>Poco eficaz para el hostigamiento de carroteras dado que los cartuchos de explosión pirotécnica no alcanzan a llegar a más de 20m -15m de altura, y por lo general, estas aves vuelan a más de 30m de altura.</p> <p>Se observa incremento de la efectividad, hasta de un 90%, cuando estas aves se encuentran perchando en árboles, ubicada en las áreas de seguridad frente a la pista.</p>	40%				

NOTA: Durante mayo de 2022, hubo arrojó, en una oportunidad, de restos de animales cerca de la malla perimetral (curva de los icacos)

Imagen 13. Medidas utilizadas para la dispersión activa de avifauna

El Programa de Gestión de Riesgos por Fauna de cada aeropuerto es actualizado y mejorado con los resultados obtenidos en el transcurso de la ejecución del contrato, o cuando se requiera por parte de la entidad, para ajustarlo a los requerimientos exigidos por el Comité Nacional de peligro Aviario. El contratista incluye en sus informes mensuales un resumen que contenga información sobre la peligrosidad de las aves presentes en el aeropuerto, un mapa de identificación de las áreas atractivas entorno al aeropuerto y los protocolos de Intervención inmediata.

También se elaborarán protocolos de mitigación para cada uno de los aeropuertos, mediante la descripción del procedimiento detallado para su control. Desde una visión ecosistémica estos protocolos serán prospectivos y buscarán predecir el comportamiento de las especies de acuerdo con los cambios que se incorporarán en cada área, ya sea a su hábitat, a su comportamiento o interacción con el entorno. Una vez identificado los riesgos se realiza la actualización de la matriz de riesgos del contrato.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	AUDITORÍA INTERNA CONTRACTUAL INTEGRAL DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

Interventoría Contractual) y 84 (Facultades y Deberes de los Supervisores Generales y los Interventores) de la Ley 1474 de 2011 y las Resoluciones 03128 del 2017, 0589 de 2007 Y 00896 DE 2019 de la Aerocivil, el Decreto 1082 de 2015, o aquellas que las modifican, adicionen aclaren o las deroguen. Igualmente, el supervisor deberá tener en cuenta en la expedición de las certificaciones que éstas indiquen el periodo de pago, la fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema de salud, número y fecha de expedición de la factura y su valor.

Que una vez realizada la adición del contrato 20001166 H3 DE 2022 se debe realizar el ajuste al cronograma de actividades y se debe publicar las modificaciones del contrato tanto en valor como en tiempo por parte de la supervisión, ya que tiene a su cargo el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

6. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la presente evaluación realizada a los tres (3) contratos en ejecución los cuales fueron celebrados y/o suscritos por el Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna con ejecución en la Dirección Regional Nororiental, se realiza garantizando que el sistema del auditado sea efectivo y contenga los lineamientos apropiados y necesarios para asegurar una continua protección del ambiente, mediante la cual se señala el compromiso de garantizar el funcionamiento de la aviación civil bajo los principios de seguridad, oportunidad y eficiencia, prestando los servicios aeronáutico y aeroportuarios de manera tal que contribuya al desarrollo sustentable del país y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la mitigación del cambio climático y Gestión Integral de Recursos Naturales.

Luego del ejercicio realizado, finalmente se consolidaron dos (2) actividades clave de éxito que aportan al mapa de aseguramiento para la vigencia 2022, así:

- Eficiencia y eficacia en la ejecución del presupuesto asignado al Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna para la Dirección Regional Nororiental.
Asociar riesgos y controles: Están controlados los riesgos de gestión asociados a cada uno de los aspectos a asegurar en los 3 contratos auditados. Cumplen con las características documentadas en el lineamiento: a) se encuentra redactados de forma clara y concisa, b) describen los eventos indeseados que podrían presentarse y c) considera eventos que pueden impedir, afectar, degradar o retrasar el logro de los objetivos.
- No se evidencia materialización de los riesgos identificados, lo que permite determinar la efectividad de los controles asociados.

Que, de las actividades de aseguramiento identificadas el 80% cuentan con un nivel de confianza alto, razón por la cual no se requiere actividades adicionales por parte de la tercera línea de defensa, para garantizar un aseguramiento razonable.



SONIA MARITZA MACHADO CRUZ
Jefe Oficina de Control Interno

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	AUDITORÍA INTERNA CONTRACTUAL INTEGRAL DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

Elaboró: Katherinne Michelle Díaz Pinilla